Programa Nacional de Becas de Postgrados en el Exterior Don Carlos Antonio López (BECAL)

RESOLUCIÓN PNB N° 263/2018

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO, CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACION EXCLUÍDA BAJO LA MODALIDAD BID / COMPARACIÓN DE PRECIOS – (CO/CP) N° 01/2018 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS Y SERVICIOS CONEXOS" – PLURIANUAL, DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS EN EL EXTERIOR – ID 351.621.

Asunción, 23 de octubre de 2018.

VISTO: El resultado correspondiente al proceso especial por Contratación Excluida bajo la Modalidad BID / Comparación de Precios – (CO/CP) N° 01/2018 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS Y SERVICIOS CONEXOS" – Plurianual, PAC N° 351.621, del Programa Nacional de Becas en el Exterior "Don Carlos Antonio López".

Que, la ejecución del Programa está a cargo del Ministerio de Hacienda (MH) a través de una Unidad Ejecutora (UEP) que deberá contar con capacidades para las siguientes funciones: gestión operativa, relaciones internacionales, gestión del programa de nivelación de idiomas, difusión, seguimiento y evaluación, adquisiciones y administración financiera, entre otras. Esta UEP deberá contar con una red externa de evaluadores expertos y el apoyo de agencias internacionales especializadas en gestión de becas para llevar adelante los procesos de selección, colocación y seguimiento de postulantes.

Que, el día 9 de abril de 2016, el Directorio del Banco aprobó el Programa de Becas Contrato de Préstamo N° 3491/OC-PR, con el objetivo general del Proyecto es contribuir a aumentar los niveles de generación y aplicación de conocimientos en las áreas de Ciencia y Tecnología (CyT) y otras áreas del conocimiento relevantes para el desarrollo del país, y mejorar los resultados de aprendizaje en la educación.

Que, en fecha 29 de Agosto de 2018 por nota CPR/C/2018/1374, el BID emitió su no objeción a los documentos licitatorios para la adquisición de Pasajes Aéreos y Servicios Conexos.

Que, la contratación de referencia que se realizó bajo las Políticas de Adquisiciones del Banco Interamericano de Desarrollo – BID, modalidad de establecido en el **punto 3.5)** de las **Políticas para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios Conexos (distintos de los Servicios de Consultoría) – GN-2349-9** y por las **Directrices Técnicas para el uso del método de Comparación de Ofertas (CP);** y supletoriamente en lo referente a las comunicaciones del proceso, por la Ley 2051 de Contrataciones Públicas; esto considerando que el **Programa Nacional de Becas en el Exterior "Don Carlos Antonio López",** se encuentra amparado en el Art. 2 Inc. c) de la Ley de Contrataciones Públicas que dice **CONTRATACIONES EXCLUÍDAS**, el que taxativamente expresa; ***Las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial".***

Programa Nacional de Becas de Postgrados en el Exterior Don Carlos Antonio López (BECAL)

RESOLUCIÓN PNB N° 263/2018

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO, CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACION EXCLUÍDA BAJO LA MODALIDAD BID / COMPARACIÓN DE PRECIOS – (CO/CP) N° 01/2018 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS Y SERVICIOS CONEXOS" – PLURIANUAL, DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS EN EL EXTERIOR – ID 351.621.

Que, la contratación de referencia se encuentra registrada en el Plan de Adquisiciones vigente bajo el código identificador 3491/OC-PR-28-CP-S, del Banco Interamericano de Desarrollo – BID.

Que, en fecha 17 de setiembre de 2018 fue realizado el acto público de apertura de sobres, contando con la presencia de las firmas **PREMIER S.R.L., SERVI TRAVEL S.A., INTER EXPRESS S.A. y ACE TOUR S.R.L.,** cuya revisión de sobres de oferta culminó sin objeción alguna.

Que, se constata que las firmas oferentes PREMIER S.R.L.; SERVI TRAVEL S.A. e INTER EXPRESS S.A. cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, no así el de la firma ACE TOUR S.R.L. cuya Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas no contiene el importe garantizado.

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fue elaborado el Informe de Evaluación correspondiente, observando los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con el Art. 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, se puede constatar que las empresas oferentes han presentado distintos porcentajes de recargo sobre billetes de pasajes a ser emitidos.

N°	OFERENTES	PORCENTAJE DE RECARGO
1	INTER EXPRESS S.A.	5%
2	PREMIER S.R.L.	5%
3	SERVI TRAVEL S.A	4%

Que, en el Informe de Evaluación N° 03/2018, elaborada por los miembros del Comité de Evaluación se concluye con la recomendación de adjudicar a la empresa a la firma **SERVI TRAVEL S.A., la TOTALIDAD DEL SERVICIO por un monto mínimo de Guaraníes Seiscientos Noventa Millones (Gs. 690.000.000) y como máximo de Guaraníes Un Mil, Trescientos Ochenta Millones (Gs. 1.380.000.000)**, bajo la modalidad Contrato Abierto, Plurianual, correspondiente al proceso de Comparación de Precios N° 1/2018 – "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS Y SERVICIOS CONEXOS".

Que, en fecha 18 de Octubre de 2018 por nota CPR/C/2018/1692, el BID emitió su no objeción a la Adjudicación para la contratación **(CO/CP) N° 01/2018 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS Y SERVICIOS CONEXOS" – Plurianual.**

MINISTERIO DE HACIENDA – Programa Nac. de Becas de Postgrado en el Exterior – Don Carlos Antonio López

Programa Nacional de Becas de Postgrados en el Exterior Don Carlos Antonio López (BECAL)

RESOLUCIÓN PNB N° 263/2018

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO, CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACION EXCLUÍDA BAJO LA MODALIDAD BID / COMPARACIÓN DE PRECIOS – (CO/CP) N° 01/2018 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS Y SERVICIOS CONEXOS" – PLURIANUAL, DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS EN EL EXTERIOR – ID 351.621.

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 2 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto N° 21.909/03; la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

C O N S I D E R A N D O:

Que, el "Programa Nacional de Becas de Postgrado en el Exterior para el Fortalecimiento de la Investigación, la Innovación y la Educación" necesita aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Contratación Excluida bajo la Modalidad BID / Comparación de Precios – (CO/CP) N° 01/2018, correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

La **Ley Nº 4758/2012, "QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PUBLICA (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN**

La **Ley Nº 6026 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018",** y el **Decreto N° 8452** de fecha 25 de enero de 2018, **"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6026 DEL 9 DE ENERO DE 2018, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018".**

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 2 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto N° 21.909/03; la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante"

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que, la Resolución MH N° 350 de fecha 12 de noviembre de 2015, ***POR EL CUAL SE CONFORMA LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POSTGRADO EN EL EXTERIOR PARA EL FORTALECIMIENTO DE***

Programa Nacional de Becas de Postgrados en el Exterior Don Carlos Antonio López (BECAL)

RESOLUCIÓN PNB N° 263/2018

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO, CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACION EXCLUÍDA BAJO LA MODALIDAD BID / COMPARACIÓN DE PRECIOS – (CO/CP) N° 01/2018 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS Y SERVICIOS CONEXOS" – PLURIANUAL, DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS EN EL EXTERIOR – ID 351.621.

LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA EDUCACIÓN Y SE DESIGNAN RESPONSABLES.

Que, la Resolución MH N° 72 de fecha 15 de febrero de 2017, ***POR EL CUAL SE DESIGNA COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POSTGRADO EN EL EXTERIOR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA EDUCACIÓN "DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ".***

POR TANTO,

EL COORDINADOR GENERAL:

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la **Comparación de Precios – bajo la Modalidad BID / (CO/CP) N° 01/2018 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS Y SERVICIOS CONEXOS" –Plurianual,** convocada por la Unidad Ejecutora del Programa, y en consecuencia adjudicar a la firma **SERVI TRAVEL S.A., la TOTALIDAD DEL SERVICIO por un monto mínimo de Guaraníes Seiscientos Noventa Millones (Gs. 690.000.000) y como máximo de Guaraníes Un Mil, Trescientos Ochenta Millones (Gs. 1.380.000.000), bajo la modalidad de Contrato Abierto, Plurianual,** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).

Art. 2°.- El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato, **OBJETO DEL GASTO 230 FF20, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria – CDP N° 648/2018,** para el ejercicio fiscal 2018. Los fondos para los Ejercicios Fiscales 2019 y 2020, se encuentran supeditados a aprobación presupuestaria.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

MINISTERIO DE HACIENDA – Programa Nac. de Becas de Postgrado en el Exterior "Don Carlos Antonio López"

NELSON FEDERICO MORA PERALTA
COORDINADOR GENERAL